Municipalidad de Tebicuary-mi
"Gobierno de un Trabajador para un Tebicuary-mi en Progreso"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 0537 223421 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION**

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2015 PARA CONSTRUCCION DE AULA – FONACIDE ESC. BAS. Nº 277 SANTA ROSA

IDE: 292623

En la ciudad de Tebicuarymi, República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de Tebicuarymi sito: Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 PARA LA "CONSTRUCCION DE AULA", integrado por las siguientes personas:

1) JOVER GONZALEZ 2) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCION DE AULA", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (uno) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL, A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

*En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que ha presentado todas las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma:* CONSULTORA SAN MIGUEL.----------

Municipalidad de Tebicuary-mi
"Gobierno de un Trabajador para un Tebicuary-mi en Progreso"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 0537 223421 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

## *OFERTA EVALUADA 01*

| **OFERENTE:** SAN MIGUEL<br>**PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL** | | |
|---|---|---|
| 1 | formulario de oferta | CUMPLE |
| 2 | Oferta firmada y foliadas | CUMPLE |
| 3 | Declaración jurada art. 40 | CUMPLE |
| 4 | Declaración jurada del menor | CUMPLE |
| 5 | documento de identidad | CUMPLE |
| 6 | Declaración IVA | CUMPLE |
| 7 | Declaración Renta | CUMPLE |
| 8 | Especificaciones Técnicas | CUMPLE |
| 9 | Constancia de ruc | CUMPLE |
| 10 | Cedula tributaria | CUMPLE |
| 11 | POLIZA DE SEGURO 5% | CUMPLE |
| 12 | CONTRATOS EN EJECUCION DE OBRA CON RECEPCIONES DE OBRAS | CUMPLE |
| 13 | PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO | CUMPLE |
| 14 | MONTO DE LA OFERTA | 105.798.516 |

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma "CONSULTORA SAN MIGUEL", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Contratación Directa.----------

Por lo tanto lo observado en el momento de la apertura de sobres a la carpeta de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL no constituyen una observación de carácter sustancial y no es un documento sustancial en vista que la firma ha presentado todos los documentos en relación a esta licitación.----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL" es el calificado para la adjudicación. -------

Municipalidad de Tebicuary-mi
"Gobierno de un Trabajador para un Tebicuary-mi en Progreso"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman
Teléfono 0537 223421 Int.15
Tebicuary-mi - Paraguay
muni_tebicuarymi01@hotmail.com

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es el único sobre presentado y que ha cumplido a cabal idad con los documentos exigidos para la Construcción de la Obra y a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.; mencionamos que en la presente ley vigente de Contrataciones Públicas 2051/03 Art. 34 inciso c) faculta a la máxima autoridad y bajo su responsabilidad de seguir el proceso licitatorio hasta la adjudicación del mismo.

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la, cuyo CONSTRUCCION DE AULA monto de la oferta asciende a Gs 105.798.516 (GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIES Y SEIS) IVA INCLUIDO, según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. --------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las once horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la institución municipal.--

JOVER GONZALEZ

CRISTIAN FABIAN BASSI